

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DE CAMPOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el Presupuesto General definitivo de esta entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	89.580,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	32.300,00
4	Transferencias corrientes	51.700,00
5	Ingresos patrimoniales	7.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	29.827,21
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>211.507,21</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	65.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	71.198,81
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
5	Fondo de contingencia	3.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	58.708,40
7	Transferencias de capital	0,00

R-201500674

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>211.507,21</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta entidad:

Personal funcionario:

- Secretaria-Interventora.
- Grupo A1.
- Nivel 24.
- Agrupada con Villarrín de Campos y San Esteban del Molar.

Personal laboral:

- Operario de servicios múltiples. Una plaza.
- Auxiliar administrativo: Una plaza.
- Personal de limpieza: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cerecinos de Campos, 4 de febrero de 2015.-El Alcalde.